

## **NORMATIVA PARA EL GASTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PLAN 2023/2024.**

La facturación de los gastos de los proyectos de innovación quedará sujeta a lo siguiente:

1º) Todas las facturas mencionadas en la presente nota deben estar **emitidas a nombre de UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA con indicación de su CIF Q1418001B** o bien el VAT **ESQ1418001B** si es factura de las indicadas en el punto 4 y los productos han sido adquiridos en el extranjero.

2º) Todas las facturas expedidas a la Universidad de Córdoba cuyo importe sea superior a 100€ IVA excluido) deben venir **OBLIGATORIAMENTE POR FACE**. <https://www.uco.es/gestion/gestioneconomica/facturae/informacion-proveedores/informacion-para-proveedores>

Previo, a la emisión de la factura, deberán remitir a [innovacion.educativa@uco.es](mailto:innovacion.educativa@uco.es) factura proforma o presupuesto para poder hacerle el correspondiente documento Ucompras. Una vez hecho el Ucompras se le remitirá para que usted lo reenvíe al proveedor y que éste con los datos contenidos en el mismo emita la correspondiente factura FACE.

3º) Las facturas que sean inferiores a 100€ (IVA excluido) pueden quedar excluidas del procedimiento de FACE si el proveedor prefiere su emisión en papel, aunque sería preferible su emisión por FACE. En el caso de que el proveedor opte por mandarlas a través de FACE quedan sujetas a la misma normativa recogida en el punto 2º.

4º) Quedan excluidas de su tramitación por FACE aquellas facturas que hayan sido pagadas por personal de la UCO. Su tramitación se realizará tal y como se ha venido haciendo hasta ahora (remisión de la correspondiente factura en formato pdf, detalle del movimiento del pago de tarjeta y si es abonada en efectivo indicarlo en la factura) enviándolo a [innovacion.educativa@uco.es](mailto:innovacion.educativa@uco.es))

Las compras de material para el que exista un convenio marco firmado con la UCO **deben hacerse** en las empresas adjudicatarias de los lotes. Actualmente los que más nos afectan son los de material de oficina y el de fungible de laboratorio. Se adjunta el enlace donde están especificados todos los convenios marco y los correspondientes lotes adjudicados a cada empresa. <https://www.uco.es/gestion/contratacion/acuerdos-marco>

La fecha límite para mandar presupuestos y hacer los correspondientes Ucompras pertenecientes a compras realizadas en el último trimestre del año 2023 será el **5 de diciembre** al objeto de que el proveedor pueda enviar la factura dentro del ejercicio 2023. Para los gastos que tengan que hacerse en 2024 tendrán de plazo para enviar la factura proforma hasta el 30 de junio.

Para cualquier cuestión que les surja nos pueden llamar al 957 212674, que en la medida de nuestras posibilidades intentaremos aclararla.